

ORDENANZA XI - N° 111

ARTÍCULO 1.- Acéptase la donación por parte del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, del inmueble que se denomina según Plano de Mensura N° 53239 (DGC), como Lote 13, de la manzana E, procedente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 57-C, Subdivisión Lote 57-A, Subdivisión Lote 57, sección A, Paraje Itaembé Miní, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Superficie Total: 682,79 m²; identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 04 - Municipio 59, Sección 17, Chacra 000, Manzana 0338, Parcela 013, Partida Inmobiliaria N° 141772; e inscripto en mayor extensión, al Folio Real Matrícula N° 72303, Departamento Capital (04); con destino a la instalación de una Plaza Saludable.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.